

Foco. y Punto.

...

Acuerdo de Servicios

Programa 108

Patxi Mateo · 6 de mayo de 2026

PARTES DEL ACUERDO

De una parte, LEGENDARY SOUL LLC, con domicilio social en 30 N Gould St Ste R, Sheridan, Wyoming 82801, Estados Unidos de América, EIN 33-4808881, titular de la marca Foco y Punto, representada por David Aparicio (en adelante «EL FACILITADOR» o «el PROGRAMA»).

De otra parte, la persona identificada al pie de este documento (en adelante «EL CLIENTE»).

Ambas partes, con capacidad legal suficiente para contratar, acuerdan formalmente los términos que se exponen a continuación y que constituyen el presente Acuerdo:

PRIMERA — Objeto del Acuerdo

El objeto del presente Acuerdo es la prestación del servicio correspondiente al Programa 108, un proceso de acompañamiento 1:1 de 108 días de duración, dirigido a profesionales hispanohablantes que buscan romper el techo de ingresos derivado de su patrón de identidad.

El Programa opera sobre la premisa de que el techo no es estratégico sino identitario. Su estructura se articula en tres fases secuenciales:

- Fase 01 — Identidad: trabajo de identidad profunda mediante breathwork como mecanismo de acceso al subconsciente, intervención estratégica emocional y herramientas de negociación profesional.
- Fase 02 — Comunicación: desarrollo de la voz, el mensaje y la propuesta comercial única del cliente a partir de la identidad trabajada en la fase anterior.
- Fase 03 — Negocio: implementación comercial, prospección calibrada y desarrollo de la presencia digital, incluyendo la entrega de un sitio web done-for-you construido desde la identidad del cliente.

El Programa es exclusivamente 1:1. El único facilitador es David Aparicio. No existe equipo de account managers ni coaching grupal incluido en este acuerdo.

SEGUNDA — Servicios incluidos en el Programa

2.1. Sesiones de acompañamiento 1:1

El Facilitador se compromete a realizar sesiones individuales con el Cliente a lo largo de los 108 días del programa, con una frecuencia variable entre tres (3) y cinco (5) sesiones semanales durante las fases activas, ajustada bajo mutuo acuerdo entre las partes según la intensidad requerida en cada momento del proceso.

La duración habitual de cada sesión es de 60 a 90 minutos. El número total estimado de sesiones es de cincuenta y siete (57), distribuidas entre breathwork e intervención estratégica de negocio. La distribución por fases es la siguiente:

- Fase 01 (Identidad): aproximadamente 16 sesiones.
- Fase 02 (Comunicación): aproximadamente 20 sesiones.

- Fase 03 (Negocio): aproximadamente 20 sesiones.

La distribución detallada queda recogida en el Anexo de Calendario que se firma durante la semana de onboarding del programa.

2.2. Breathwork y protocolo de intervención emocional

Cada fase incluye sesiones de breathwork con protocolo específico diseñado para trabajar los patrones emocionales que operan como bloqueo en cada dimensión (identidad, comunicación y negocio). Las sesiones se graban y quedan disponibles para el cliente en su portal privado para su uso posterior durante el programa.

2.3. Desarrollo de comunicación y mensaje

El Facilitador acompaña al cliente en la construcción de su voz, propuesta única y comunicación comercial. Esto incluye revisión de copy, redacción de guiones para grabaciones, estrategia de contenido y mensajes de prospección, siempre desde la identidad trabajada en la Fase 01.

2.4. Solución web done-for-you

Incluida en la Fase 03, el Facilitador entrega un sitio web profesional construido desde la identidad y el mensaje del cliente, sin coste adicional. Este entregable solo puede desarrollarse adecuadamente una vez completadas la Fase 01 (Identidad) y la Fase 02 (Comunicación). El cliente reconoce esta secuencia como un requisito técnico del proceso, no una decisión arbitraria.

La entrega incluye además: auditoría inicial del sistema de adquisición existente, redacción de copy específico para captación, y configuración del sistema de adquisición instalado y funcional al cierre del programa.

2.5. Portal privado de cliente

El Cliente tendrá acceso durante el programa a un portal privado en 108.focoy punto.com donde encontrará: grabaciones de sesiones y breathwork, tareas acordadas, materiales de trabajo, notas del facilitador y enlaces de acceso a las videollamadas.

2.6. Soporte entre sesiones

El Facilitador ofrece soporte por escrito entre sesiones mediante los canales acordados al inicio del programa, con un tiempo de respuesta de hasta 48 horas hábiles. Este soporte está orientado a resolver bloqueos puntuales, no a sustituir el trabajo de las sesiones.

2.7. Alcance y límites del servicio

El Facilitador actúa como acompañante estratégico y facilitador del proceso. No ejecuta directamente las acciones comerciales del cliente, no gestiona sus redes sociales ni su publicidad, no cierra ventas en su nombre y no toma decisiones de negocio por él. La responsabilidad de implementar lo trabajado en el programa recae exclusivamente en el Cliente.

TERCERA — Vigencia y estructura del programa

El Programa tiene una duración de 108 días naturales contados desde la fecha de firma del presente acuerdo. Las obligaciones de ambas partes nacen en ese momento.

El inicio operativo del programa, incluyendo el acceso al portal y la primera sesión (Sesión Identidad Punto Cero), se entenderá iniciado formalmente con la celebración de dicha primera sesión, que deberá agendarse en un plazo máximo de 7 días desde la firma.

Las sesiones se realizan en horario fijo pre-establecido entre las partes durante la semana de onboarding del programa, recogido en el Anexo de Calendario, con la flexibilidad pactada por mutuo acuerdo. Cualquier reubicación puntual debe comunicarse con al menos 24 horas hábiles de antelación. En caso de inasistencia del Cliente sin aviso previo, la sesión se considerará consumida a efectos contractuales, salvo causa de fuerza mayor documentada.

En caso de necesidad de ajuste de intensidad por solicitud del Cliente (por ejemplo, reducir temporalmente la frecuencia semanal por causa justificada), las sesiones afectadas se reubican dentro del programa por mutuo acuerdo, sin que esto genere derecho a reembolso.

Cualquier prórroga del programa deberá acordarse por escrito entre ambas partes antes del vencimiento del plazo inicial.

CUARTA — Precio y forma de pago

El precio total del Programa 108 es de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900 €). El servicio es prestado por Legendary Soul LLC, entidad estadounidense con domicilio fiscal en el Estado de Wyoming (EE. UU.), y se factura conforme a la normativa fiscal aplicable a operaciones de servicios prestados desde fuera del territorio de aplicación del IVA español (art. 69 LIVA). En consecuencia, la invoice emitida por el Facilitador no incluye IVA español ni retención de IRPF.

El Cliente, en su condición de empresario o profesional español, aplicará en su caso el mecanismo de inversión del sujeto pasivo conforme al art. 84 LIVA y podrá deducir la operación como gasto profesional si está afecta a su actividad económica, conforme a la normativa fiscal española vigente. El Facilitador entregará al Cliente la invoice correspondiente al pago realizado para su uso fiscal.

El Cliente reconoce haber abonado la totalidad del precio con anterioridad a la firma del presente acuerdo. No se contempla fraccionamiento ni reembolso, salvo lo dispuesto en la cláusula sexta del presente acuerdo.

QUINTA — Compromisos del Cliente

El Cliente reconoce que los resultados del Programa dependen en proporción directa de su nivel de compromiso e implementación. En consecuencia, el Cliente se compromete expresamente a:

- Asistir al mínimo al 85% de las sesiones programadas. El incumplimiento de este mínimo libera al Facilitador de cualquier garantía de continuidad del acompañamiento, sin que ello genere derecho a reembolso.

- Implementar las estrategias, tareas y compromisos acordados en cada sesión. El programa avanza en la medida en que el Cliente implementa. Sin implementación no hay avance, y sin avance no puede exigirse transformación.
- Entregar con veracidad y puntualidad la información que el Facilitador solicite para el desarrollo del proceso (textos, materiales, accesos, respuestas a formularios, trackeo semanal, etc.).
- Mantener un trato respetuoso con el Facilitador y con cualquier colaborador del programa en todo momento.
- No compartir los contenidos, metodologías, grabaciones ni materiales del programa con terceros sin autorización escrita del Facilitador.
- Comunicar de forma proactiva cualquier bloqueo, duda o situación que pueda afectar al desarrollo del proceso.

El Facilitador no asume responsabilidad alguna por la falta de resultados derivada del incumplimiento de los compromisos anteriores por parte del Cliente.

SEXTA — Garantía de continuidad

El Facilitador asume una garantía de acompañamiento continuado bajo criterios verificables. Esta garantía sustituye a cualquier referencia a objetivos de facturación específicos y se articula sobre tres hitos objetivamente medibles.

La garantía se considerará cumplida si, transcurridos los 108 días, se cumple AL MENOS UNO de los siguientes hitos verificables:

- a)** El sistema completo de captación, conversión y cobro queda entregado y operativo conforme a las Fases 01, 02 y 03 del Programa, incluyendo la solución web done-for-you, el copy, los guiones y la estrategia de contenido.
- b)** El Cliente ha cerrado al menos un cliente al precio profesional íntegro definido en el plan de Fase 03, sin regateo previo ni reducción mental de precio, y cobrado en su totalidad antes de la finalización del programa.
- c)** Existe documentación verificable del progreso: registro completo de sesiones realizadas, materiales entregados al Cliente y trackeo semanal completado por el Cliente conforme a la herramienta facilitada.

En caso de no cumplirse ninguno de los tres hitos verificables anteriores, el acompañamiento del Facilitador continúa sin coste adicional hasta que se cumpla al menos uno de ellos.

Esta garantía aplica única y exclusivamente cuando el Cliente haya cumplido el mínimo del 85% de asistencia a sesiones e haya implementado las estrategias y tareas acordadas durante el programa. El incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones anula automáticamente la garantía.

Esta garantía sustituye a cualquier otra forma de reembolso. No se realizan devoluciones bajo ninguna circunstancia, dado que el servicio implica la dedicación exclusiva de tiempo, atención y entregables personalizados que no pueden recuperarse una vez prestados.

SÉPTIMA — Ausencia de garantía de resultados económicos

Las partes reconocen que el presente servicio es de naturaleza estratégica y formativa, con obligación de medios y no de resultado. Los resultados dependen de múltiples factores propios del Cliente, de su mercado y de su nivel de implementación, factores externos al control del Facilitador.

El Facilitador no garantiza ni asume responsabilidad por ingresos específicos, retorno de inversión, cierres de venta ni cualquier resultado económico concreto. Las métricas de referencia trabajadas en el programa son objetivos de orientación, no compromisos vinculantes.

OCTAVA — Suspensión y terminación anticipada

El Facilitador podrá limitar o suspender la participación del Cliente en el programa cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- Conducta irrespetuosa, intimidatoria o dañina hacia el Facilitador o sus colaboradores.
- Incumplimiento reiterado y documentado de los compromisos establecidos en la Cláusula Quinta, que impida el normal desarrollo del proceso.
- Uso no autorizado o distribución de materiales, metodologías o grabaciones del programa.

Antes de aplicar cualquier suspensión o terminación, el Facilitador notificará al Cliente por escrito indicando la causa y un plazo razonable para corregirla cuando sea posible. El Cliente podrá presentar su versión antes de que se tome una decisión final.

La terminación anticipada por causa imputable al Cliente no genera derecho a reembolso.

NOVENA — Propiedad intelectual y confidencialidad

Todos los materiales, metodologías, frameworks, protocolos de breathwork, estructuras de sesión, documentos estratégicos y cualquier contenido del programa desarrollado con anterioridad a este acuerdo son propiedad exclusiva del Facilitador. El Cliente recibe una licencia de uso personal, no transferible y no sublicenciable, exclusivamente para su implementación en su propio negocio durante la vigencia del programa.

Los entregables personalizados producidos específicamente para el negocio del Cliente (copy, web, propuesta comercial, etc.) son de titularidad del Cliente para uso en su operación comercial propia, sin que ello implique cesión de la metodología subyacente.

El Cliente se compromete a mantener estricta confidencialidad sobre los contenidos del programa y a no replicar su metodología, estructura o lógica operativa para prestar servicios similares a terceros durante la vigencia del acuerdo y por un período de dos (2) años tras su terminación.

En caso de violación de esta cláusula, el Cliente acepta responder por los daños y perjuicios ocasionados, incluyendo los derivados del daño reputacional al Facilitador.

DÉCIMA — Protección de datos

El Facilitador tratará los datos personales del Cliente conforme a la normativa aplicable. Los datos se utilizarán exclusivamente para la gestión del programa, el cumplimiento de obligaciones contractuales y el envío de comunicaciones relacionadas con el servicio.

El Cliente podrá en cualquier momento acceder, rectificar o solicitar la supresión de sus datos mediante comunicación escrita al Facilitador.

10.1. Uso de imagen y testimonios

El Cliente autoriza voluntariamente el uso de su nombre, imagen y testimonio para fines promocionales del Facilitador. Esta autorización es opcional, no afecta al acceso ni a la calidad del programa, no genera remuneración y puede revocarse en cualquier momento mediante notificación escrita.

DÉCIMA PRIMERA — Resolución de conflictos

Ante cualquier inconformidad o disputa, las partes se comprometen a intentar resolverla primero mediante comunicación directa y de buena fe. Si en un plazo de 30 días no se alcanza acuerdo, ambas partes se someterán a mediación privada.

En caso de que la mediación no resuelva el conflicto, cualquier controversia derivada del presente acuerdo se someterá a la legislación y jurisdicción correspondiente al domicilio del Cliente, sin perjuicio del derecho del Facilitador a iniciar acciones en la jurisdicción que resulte más favorable para la protección de sus derechos.

Queda expresamente prohibido iniciar cualquier procedimiento de contracargo bancario o reclamación ante plataformas de pago sin haber agotado previamente los mecanismos de resolución directa previstos en esta cláusula. La presentación de un chargeback sin agotar la vía directa constituye incumplimiento contractual y faculta al Facilitador para suspender el acceso al programa y reclamar los daños ocasionados.

DÉCIMA SEGUNDA — Disposiciones generales

El presente acuerdo tiene carácter personal e intransferible. El Cliente no podrá ceder sus derechos ni obligaciones a tercero.

El Facilitador podrá actualizar herramientas, plataformas y metodologías del programa para mejorar su calidad, sin alterar el objeto esencial del servicio. El Cliente será informado de cambios relevantes.

Si alguna cláusula de este acuerdo fuera declarada inválida por autoridad competente, el resto del acuerdo mantendrá plena vigencia.

. . .

FIRMAS


Leído y aceptado en todas sus partes por ambas partes.

EL FACILITADOR

David Aparicio

Legendary Soul LLC — Foco y Punto

Fecha: 05/05/2026

Firmado por:

579707B5FEF8489...

EL CLIENTE

Nombre completo: _____

Número de identificación (DNI/NIE): _____

Email de contacto: _____

Fecha: _____

. . .

Este documento constituye el acuerdo completo entre las partes y reemplaza cualquier comunicación previa sobre el mismo objeto.

Foco. y Punto.